

PAUTAS DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN CARGO DE DESARROLLADOR JUNIOR EN EL ÁREA DE DESARROLLO.

1-FUNCIONES

- Analizar, diseñar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de información del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.
- Diseñar, mantener, optimizar e implementar bases de datos.
- Establecer entregables versionados con documentación detallada.
- Estimar esfuerzo de desarrollo y cumplimentar los plazos.
- Comprender la arquitectura y lógica de negocio.
- Interoperabilidad e integración de sistemas.
- Diseñar e imprimir reportes de información.

2-REQUISITOS

2.1 CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EXCLUYENTE EN EL CARGO DE DESARROLLADOR JUNIOR

- Estudiante o graduado en carreras de Sistemas, Informática o afines.
- Experiencia en desarrollo de software.
- Experiencia en desarrollo de equipo y metodologías ágiles.
- Conocimientos en Javascript Front- end y Back- end (React, Node Js).
- Conocimiento en arquitectura de micro servicios (Rest, GraphQL).
- Control de versiones (Git).
- Conocimientos en BD relacionales (Postgresql) y no relacionales (MongoDB).
- Principios sólidos para escribir código limpio, simple, seguro y mantenible.

2.3 CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DESEABLE- NO EXCLUYENTE

- Conocimientos en Cloud Computing y Contenedores (Openshift Docker, Docker-compose).
- Conocimientos sobre plataforma UNIX/LINUX.
- Experiencia en Ingeniería de Requerimientos.
- Buen manejo de Ingles.

2.4 COMPETENCIAS

- Flexibilidad (comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente).
- Liderazgo en proyectos (gestionar proyectos con eficiencia poniendo el foco en los objetivos propuestos; solicitar/ escuchar ideas y propuestas para alcanzar mejores resultados).
- Orientación al servicio (mantener interdependencias positivas y productivas con su equipo y sus superiores para concretar resultados, atender con compromiso todos los asuntos o personas que le son derivadas para resolver alguna cuestión).
- Pro actividad (proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas / diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo, tomar la iniciativa y asumir la responsabilidad; trabajar arduamente para lograr los objetivos propuestos).
- Resolución de problemas (identificar a tiempo problemas a resolver, recursos para afrontarlos, diseñar soluciones alternativas, concretar resultados con responsabilidad y compromiso).
- Gestión del tiempo (desarrollar procesos más efectivos, optimizando el uso de recursos disponibles).
- Manejo de Relaciones interpersonales - Trabajo en equipo (para fomentar el clima laboral, complementar y potenciar las competencias diferentes; mantener una relación y comunicación permanente con todos los integrantes del área para alcanzar mejores resultados).

3- MODALIDAD DE CONCURSO

3.1 CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN:

La convocatoria será abierta y publica y se le dará difusión a través del sitio web del Poder Judicial, sin perjuicio de utilizar además, otros medios de comunicación a iguales fines. La cobertura del cargo se realizara por Concurso Abierto ante el Jurado designado a tal efecto.

Serán requisitos de la convocatoria:

- A- Publicarse en el sitio web del Poder Judicial.
- B- Contener requisitos indispensables que deberán reunir los aspirantes.
- C- Plazo de inscripción.
- D- Integración del Jurado.

3.2 Conformación del Jurado Evaluador:

Ing. Omar Pagliotto, Ing. Federico Caballaro – Dirección de Informática

Dr. Esteban Simón - Secretario del STJ

3.3 Inscripción:

Cada postulante podrá inscribirse en una o todas las vacantes a las que se haya convocado a cubrir. No podrán inscribirse quienes a la fecha de cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria. A tal fin rigen las limitaciones e impedimentos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los aspirantes deberán completar un Formulario de Inscripción (on line) el que se encontrará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar), en el que se declararán los siguientes datos personales:

- Nombres y apellidos completos.
- Domicilio real actual, número de teléfono.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nacionalidad (es requisito ser ciudadano argentino, nativo o naturalizado)
- Tipo y número de Documento Nacional de Identidad.
- Domicilio y dirección de correo electrónico que constituye a los efectos del concurso, donde declara válidas las notificaciones que el Tribunal pueda cursarle.
- Certificado de Reincidencia con una antigüedad no mayor a tres meses desde la fecha de su expedición.
- Declarar no estar comprendido dentro de las incompatibilidades del art. 16 inc. 6 de la L.O.P.J.
- Seleccionar el cargo al que se postula.

Asimismo, deberán adjuntar en archivo PDF documentación respaldatoria de sus antecedentes de acuerdo al cargo que se postula:

- Títulos de grado y/o post-grado exigidos en la Convocatoria, con sus debidas legalizaciones y habilitación de la autoridad de aplicación correspondiente al ejercicio profesional, en caso de corresponder.

- Toda documentación que a criterio del postulante acredite los conocimientos y/o requisitos establecidos en el punto 2 del presente.

Los datos suministrados por las personas aspirantes, así como el contenido de la documentación que los acredite, tienen carácter de declaración jurada. Toda inexactitud determinará la no consideración del antecedente erróneo y – según la gravedad de la falta- la exclusión del concurso.

Vencido el plazo de inscripción, cada solicitud será evaluada conforme el siguiente criterio:

- "Inscripciones admitidas": aquellas que reúnen todos los requisitos de formación y experiencia exigidos en la convocatoria.

- "Inscripciones rechazadas": aquellas que no cumplan los requisitos enunciados en la convocatoria. Las inscripciones rechazadas serán apartadas del proceso de selección, sin posibilidad de interponer recurso administrativo alguno.

- "Inscripciones incompletas": aquellas en las que se observe que los antecedentes declarados no han sido acreditados del modo establecido en la convocatoria. La irregularidad será notificada a la persona interesada, y podrá subsanarse en el plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por rechazada la inscripción.

3.4 Entrevista Individual, modalidad de evaluación

Quienes hayan sido admitidos, serán convocados a la etapa de entrevista, la que tendrá lugar ante el jurado del concurso. Esta etapa es de carácter eliminatorio.

La entrevista versará sobre:

-Motivación para el cargo, proyectos, planes de trabajo y forma en que desarrollará la función, ponderándose las destrezas requeridas para el cargo

- Experiencia profesional y académica de cada aspirante

- Desempeño profesional esperable para el cargo que se concurra

- Habilidades, experiencia y modo de encarar el trabajo.

Para evaluar dichas competencias, se presentarán una serie de situaciones concretas que habitual y diariamente se presentan en el ámbito de las funciones del cargo concursado a efectos que el concursante desarrolle propuestas de abordaje y resolución de las mismas. Esta evaluación podrá ser oral o escrita, de opciones múltiples o desarrollo y justificación